HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 66/2012

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "MARISCAL JOE", que clasificara segundo, en la 4º carrera disputada en el Hipódromo La Punta, el día domingo 18 de Noviembre de 2012, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. c) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) SUSPENDER, por el término de (8) meses, desde la sanción provisional (03 de Diciembre p.pdo) hasta el 03 de Agosto de 2013 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. AGUIRRE CARLOS VICENTE, DNI: 12.931.829.

2º) SUSPENDER, por el término de tres (3) meses desde la sanción provisional (03 de Diciembre p.pdo) hasta el 03 de Marzo de 2013 inclusive al S.P.C. "MARISCAL JOE"

3º) DESCALIFICAR; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º WITRAN
2º ATKINSON
3º UNDER VALUED
4º DESQUITADO
5º CIPRIAN CITY
6º MISTICO
7º BODY SWING
8º SPECTACULAR SALE
9º PEQUEÑO FATLY
10º PILARETO
11º PEQUEÑO NEYED
12º SUPER MILE (BRZ)

4º) COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.

La Punta, San Luis, 02 de Enero de 2013.